



**Ayudas a la Movilidad Internacional para el PDI durante el curso 2021/22, hacia
países asociados, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea
(Proyecto KA107)**

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de participantes de la presente convocatoria, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y solicitantes excluidos con causas de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	CASTRO MARTINEZ	ANTONIO	UAL
2	DUQUE ACEVEDO	MÓNICA	UAL
3	GUZMÁN PALOMINO	JOSÉ MIGUEL	UAL
4	POSADA IZQUIERDO	GUIOMAR DENISSE	UCO
5	ROMERO GARCÍA	JUAN MIGUEL	UJA
6	VALVERDE RODA	JOSÉ MIGUEL	UCO

Los solicitantes que aparecen en el listado de **ADMITIDOS/AS** continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases serán publicadas en la página web de la convocatoria.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
1	LÁZARO ORTIZ	SAÚL	UHU	No acredita impartición de docencia en una titulación adscrita a la oferta académica del ceiA3 (5.1.c)
2	RUS CASAS	CATALINA	UJA	No aporta fotocopia del DNI/NIE (5.1.b)

Código Seguro De Verificación:	qqYqf4peci7p5UJnhn4gOA==	Fecha	30/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qqYqf4peci7p5UJnhn4gOA==	Página	1/2





Las personas solicitantes que aparecen en el listado de **EXCLUIDOS/AS** disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para subsanar las causas de exclusión. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto con la documentación que subsane la causa de su exclusión provisional en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación de subsanación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Subsanación STA KA107 2021/22”**

En Córdoba, martes, 30 de noviembre de 2021

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	qqYqf4peci7p5UJnhn4gOA==	Fecha	30/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/qqYqf4peci7p5UJnhn4gOA==	Página	2/2

